



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **UNIVERSAL MINING S.A.S.**, representada legalmente por la señora **QUELIX XIOMARA PÉREZ ALZATE Z**, que dentro del expediente No **OG3-08392**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de enero de 2015--**RESOLUCION NUMERO: 201500001819**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° **OG3-08392**, presentada por el señor **PEDRO NEL VILLA URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.265.668 y por la sociedad **UNIVERSAL MINING S.A.S.**, identificada con Nit. 900.418.995-3, representada legalmente por la señora **QUELIX XIOMARA PÉREZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.403.151, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **AMALFI** de este departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.--**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---**Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

16 MAR. 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

20 MAR. 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015